



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MAYO 16 DE 2023

DIP. PETRONA DE LA CRUZ CRUZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I, V y XI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Salubridad y Asistencia y de Pueblos y Comunidades Indígenas, que Usted dignamente preside, la **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, para garantizar el Derecho a Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas en materia de Salud .**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

H. CONGRESO
LXVII
DIP. PETR
RECIBIDO
16 MAY 2023
14:06 P.M.
HORA
Tuxt
C.C.P. ARCHIVO.


C. KARINA MARGARITA DEL RIO ZENTENO.
DIPUTADA SECRETARIA.

*Recibi con amor,
Elisbeth Balboa Gutierrez*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MAYO 16 DE 2023

**DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I,V y XI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas, de Salubridad y Asistencia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside, la **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, para garantizar el Derecho a Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas en materia de Salud .**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**


**C. KARINA MARGARITA DEL RIO ZENTENO.
DIPUTADA SECRETARIA.**





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. LETICIA ALBORES RUIZ

RECIBIDO
16 MAY 2024

HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL.

*Recibi con copia iniciativa
Julio César Ruiz Ruiz*

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MAYO 16 DE 2023

**DIP. LETICIA ALBORES RUIZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I, V y XI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Salubridad y Asistencia, que Usted dignamente preside, la **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, para garantizar el Derecho a Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas en materia de Salud.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. KARINA MARGARITA DEL RIO ZENTENO.
DIPUTADA SECRETARIA.**